

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABIYE WORLD, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 428/08 y acumuladas 891/08 y 893/08, de este Juzgado Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ammar Abboud, Mustapha Larache y Mahrez Merzougui contra «Abiye World, S.L.», sobre Despido y Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 8 de septiembre de 2008 por importe de 16.392,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona.—54.172.

### AGRO RETAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *(Sociedad escindida)*

### AGRÍCOLA HERMANOS SÁNCHEZ LORENZO, SOCIEDAD LIMITADA

### AGROMECÁNICA JUANJO Y DOMINGO, SOCIEDAD LIMITADA

#### *(Sociedades beneficiarias)*

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades Agro Retama, Sociedad Anónima; Agrícola Hermanos Sánchez Lorenzo, Sociedad Limitada, y Agromecánica Juanjo y Domingo, Sociedad Limitada, celebradas el día 5 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la Escisión Total de Agro Retama, Sociedad Anónima. En virtud de dicho acuerdo la totalidad del patrimonio de la entidad Agro Retama, Sociedad Anónima, se escinde en dos bloques de igual valor que se transmiten a favor de 2 Sociedades Limitadas ya existentes, uno a favor de Agrícola Hermanos Sánchez Lorenzo, Sociedad Limitada, y otro bloque a favor de Agromecánica Juanjo y Domingo, Sociedad Limitada, dando lugar a la disolución sin liquidación de la primera, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión Total redactado y suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo, fueron aprobados los correspondientes balances de escisión.

Las operaciones realizadas por Agro Retama, Sociedad Limitada, Sociedad escindida, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Agrícola Hermanos Sánchez Lorenzo, Sociedad Limitada, y Agromecánica Juanjo y Domingo, Sociedad Limitada, Sociedades beneficiarias, a partir del 1 de enero de 2008.

No existen, ni en la escindida, ni en las beneficiarias, titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. Tampoco se atribuirán en las Sociedades beneficiarias de la escisión ventajas especiales de ningún tipo a favor de los Administradores de las Sociedades que participan en la misma.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y los balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 5 de junio de 2008.—Los Administradores.—54.654. 1.ª 24-9-2008

### ALBARROBLE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 407/07 Ejecución 131/07 seguidos a instancia de doña Rosa María Cruz Ramírez contra «Albarroble, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 31.07.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 6.137,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—54.292.

### ALEGRE VIÑAS, S. L.

#### *(Sociedad escindida)*

### VIOONAD J.L.A.V., S. L.

### MOL ROOEVA, S. L.

#### *(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el

acuerdo de la Junta general y universal de socios de Alegre Viñas, S. L., fechado el día 15 de julio de 2008, por el que se decidió por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Vioonad J.L.A.V., S. L., y Mol Rooeva, S. L. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Alegre Viñas, S. L. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Llorenç del Penedés, 15 de julio de 2008.—José Luis Alegre Viñas, Administrador único de Alegre Viñas, S. L.—55.035. 1.ª 24-9-2008

### APLICACIONES TÉCNICAS IGLESIAS S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 136/2007, dimanante de autos núm. 546/06, a instancia de Juan Ramón Carrasco Alonso contra «Aplicaciones Técnicas Iglesias, S.L.», en la que con fecha 09/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Aplicaciones Técnicas Iglesias, S.L.» con CIF B-82536129 en situación de Insolvencia por importe de 6.621,70 euros de principal, más la cantidad de 463,52 y 662,17 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—54.216.

### ASTUR BELGA DE MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en su domicilio social a las trece horas del día 1 de octubre de 2008, en primera convocatoria, o en segunda al siguiente día 2 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Reelección, si procede, del administrador único de la sociedad por un nuevo período de cinco años.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Administrador único, D. Alberto Álvarez Argüelles.—55.302.

**BEYLE LINDE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 47/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Rose González Feliz, contra «Beyle Linde Sociedad Limitada» sobre «Despido», se ha dictado resolución en fecha 4 de septiembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada “Beyle Linde Sociedad Limitada” en situación de insolvencia total, por 2.766,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—54.282.

**BILSÖRKO, SOCIEDAD LIMITADA**

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don José Ángel Martínez Sanchiz, don José Luis y don Ignacio Martínez-Gil Vich, en la calle Velázquez, número 12, el día 14 de octubre de 2008, a las trece horas, según el siguiente

## Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante aportación dineraria y subsiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación en el órgano de administración para la ejecución del aumento de capital.

Tercero.—Modificación de la denominación social, del artículo estatutario correspondiente y solicitud de registro de marca en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Cuarto.—Instrumentación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe elaborado por el órgano de administración sobre la misma, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Bilbao Rentería.—55.361.

**BRISE, S. L.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

D. Santiago Briongos Sebastián, Administrador solidario de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en L.S.R.L. y Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social de la compañía el 10 de noviembre de 2008, a las 20 horas bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Presentación de cuentas anuales del ejercicio 2007. Examen y aprobación.

Segundo.—Reelección de cargos de administración.

Tercero.—Propuesta y adopción de acuerdos para la modificación del artículo 7 de los Estatutos.

Cuarto.—Propuesta y adopción de acuerdos para la modificación del artículo 8 de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Santiago Briongos Sebastián.—54.792.

**CAPÍTULO ZONA INDUSTRIAL 2005, SOCIEDAD LIMITADA**

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

*Edicto*

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que por Auto de fecha 18 de julio de 2008 dictado por el Magistrado-Juez de este Juzgado en el seno del expediente número 554/2008, se ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria de «Capítulo Zona Industrial 2005, Sociedad Limitada», que se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 2008, a las doce horas, con arreglo al orden del día que se dirá, sito en Xátiva (Valencia), edificio Llanera, Centro Empresarial Avanza, Polígono F, Parcela A, con la presidencia de quien la Junta en el acto designe y pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante la oportuna acta de la sesión. Los socios disponen de la documentación pertinente sobre los acuerdos a adoptar en el domicilio social.

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 21 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—54.181.

**CARGA Y DESCARGA LÓPEZ, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Antonio Toar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1449/2007 y 1452/2007 acumulada de este Juzgado, seguido a instancias de Mustapha Kassirni y otros contra la empresa «Carga y Descarga López, S.L.», sobre indemnización, se ha dictado Auto de fecha 16.9.2008, por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 27.027,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—54.332.

**CARNISSERS D'OSONA, S. A.***Acuerdo de transformación en sociedad limitada*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, se acordó por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 99,93 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, entre otros acuerdos, la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose el balance cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria, y con la denominación de «Carnissers D'Osona, Sociedad Limitada».

Vic, 3 de septiembre de 2008.—Josep Viñas Roviró, Administrador solidario.—54.158. y 3.ª 24-9-2008

**CASA JUVAL, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 16/2008 y acumulada 410/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Antonio Rodríguez Pérez contra «Casal Juval, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de septiembre de 2008 por el que se declara a «Casal Juval, Sociedad Limitada», en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 21.904,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—54.170.

**CAUCHO Y DERIVADOS, S. A.****(Sociedad escindida)****DAVIPER, S. L.****CAUCHO Y DERIVADOS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de septiembre de 2008, las respectivas Juntas generales de accionistas y socios de Caucho y Derivados, Sociedad Anónima, y Daviper, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal, acordaron proceder a la escisión total de Caucho y Derivados, Sociedad Anónima, mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias, Daviper, Sociedad Limitada, y la sociedad de nueva creación que girará bajo la denominación Caucho y Derivados, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente a los accionistas, socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cartuja Baja (Zaragoza), 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Caucho y Derivados, S. A., y de Daviper, S. L., José Ignacio Cabreza Pérez-Cistué.—55.027. 1.ª 24-9-2008

**COLOCACIONES VORA, SOCIEDAD LIMITADA****LA SWAT CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1564/2007 y acumulada 24/2008 (anexionada a la 1413/2007) de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Bamba Traore, Hicham Belarbi y Abdelilah El Andaloussi contra «Colocaciones Vora, Sociedad Limitada» y «La Swat Catalana, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2008 por el que se declara a «Colocaciones Vora, Sociedad Limitada» y «La Swat